



## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

**REF: EJECUTIVO RAD No. 110014003005-2021-00106-00**

**DEMANDANTE:** TECNIESTRUCTURAS LTDA.

**DEMANDADOS:** UNIÓN TEMPORAL C.I, integrada por INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING S.A.S e INDUSTRIA AGROMECHANICA S.A.S EN LIQUIDACIÓN.

Agréguese al expediente la póliza No. 42-41-101017676 mediante el cual la parte demandante dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del proveído adiado el dieciséis (16) de febrero de 2022, lo anterior para los fines ha que haya lugar.

De otro lado, en atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas mediante auto de fecha dieciséis (16) de abril de 2022. **Oficiese previa verificación de la existencia de embargo de remanentes, los cuales deberán ser remitidos a su destinatario.**

**NOTIFÍQUESE (2),**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 53  
del 15 JUN. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA  
Secretaria